EXPTE Nº: 392/19

INICIADORA: DIPUTADA MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA.-

FUNDAMENTOS.

Señores/as Diputados/as:

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Seguridad a cargo de Patricia Bullrich, anunció la creación de lo que denomina el "Servicio Cívico Voluntario en Valores", destinado a jóvenes de entre 16 a 20 años de edad, y que estará a cargo de Gendarmería Nacional.

El mismo fue presentado como una herramienta para la formación del segmento juvenil antes señalado, en valores republicanos y democráticos, con la finalidad de que conozcan sus derechos y responsabilidades, sus capacidades y potencialidades personales, según lo que se consigna en la Resolución N° 598/2019, emanada del Ministerio aludido precedentemente. Y sería desarrollado a partir del mes de Septiembre, a modo de experiencia piloto, en seis provincias argentinas, previéndose que el mismo incorpore aproximadamente 1200 jóvenes, que serían incorporados en Buenos Aires, Córdoba, Río Negro y Santiago del Estero, en establecimientos militares.

Según lo señalado por el Ministro de Educación de la Nación, Alejandro Finocchiaro, sería para los chicos que no están haciendo nada, es decir los jóvenes que comúnmente se los conoce como "Ni Ni", esto que ni estudian ni trabajan, que estarían en la calle, que han abandonado sus estudios secundarios.

La iniciativa oficialista apunta, al decir de los funcionarios que la anunciaron, a adentrar a los jóvenes en el sistema de responsabilidad de valores, en el valor de la disciplina, con talleres de orientación vocacional, de primeros auxilios y talleres de oficios.

Lo que a primera vista podría parecer como un intento de contención de jóvenes, en realidad contiene un profundo sentido regresivo y de estigmatización de la pobreza. Pero además, resulta sumamente llamativo que sea la Gendarmería Nacional la que tenga a su cargo la implementación del Servicio Cívico Voluntario.

Porque en realidad, Gendarmería Nacional es una fuerza de seguridad muy militarizada, y no se entiende cómo se le asignó tal función, distrayéndola de su misión esencial que es ser custodia de las fronteras de la Patria.

Adviértase que estamos atravesando una profunda crisis económica-financiera, con gravísimo impacto en lo social, gracias a las impiadosas políticas de ajuste decididas por el Gobierno Nacional que lejos de propender a la inclusión social y a la integración de los jóvenes en la sociedad, directamente los expulsa al haber generado recortes en el presupuesto educativo, cierre de fábricas, achicamiento del mercado interno, enfriamiento de la economía y priorización de la timba financiera, con lo cual, el horizonte de desocupación, hambre y miseria afecta al conjunto de la sociedad, pero especialmente a los jóvenes que no encuentran trabajo ni posibilidades de inserción laboral ni social.

El lugar de los jóvenes debe ser la escuela y demás centros de formación educativa, no una fuerza de seguridad. La ausencia de políticas públicas destinadas a los jóvenes no puede ni debe suplirse con medidas como la que nos ocupa, que sustrae a la juventud de su espacio natural, para insertarlos en un medio que no está preparado para la formación en valores.

En efecto, si la política educativa ha sido vaciada de recursos, y la educación técnica destruida por las recetas neoliberales aplicadas por Macri; si los adolescentes y jóvenes no encuentran futuro porque el aparato productivo sufre los embates de la apertura de la economía y la incorporación de Argentina a la división internacional del trabajo, como mera productora de materias primas; si desde el Estado nacional se prioriza la especulación financiera y el pago de los intereses de la deuda externa generada por el Gobierno Nacional, cómo es que se pretende que los jóvenes queden sustraídos del impacto nefasto de la falta de trabajo y contención.

Los que están capacitados para educar y proporcionar a la juventud la formación en valores son justamente los docentes, y no los gendarmes. La problemática de la juventud no se resuelve con una fuerza de seguridad, sino con más y mejor educación y con políticas públicas de contención, integración e inclusión social. Y para ello, están los Ministerios de Educación y de Desarrollo Social.

Parece haber olvidado el Gobierno macrista que los adolescentes son sujetos de derecho, por imperio de lo establecido en la Convención de los Derechos del Niño, que cuenta con jerarquía constitucional por imperio de lo establecido por el art. 75 Inciso 22) de la Constitución Nacional. Y que además, ne materia de derecho nacional, se encuentra vigente la Ley 26.061 de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, que crea un sistema de protección destinada a quienes, por su propia condición, resultan pasibles de ser considerados sujetos de derecho y de protección especial por parte del Estado Nacional y los Estados provinciales. Este sistema de protección no ha sido tenido en cuenta al tiempo de dictarse la resolución 598/19 del Ministerio de Seguridad de la Nación, porque resulta sumamente distorsivo y regresivo, que sea justamente una fuerza de seguridad la que sea encargada de la formación en derechos.

Sin lugar a dudas, como lo sostuvimos ut supra, la vulnerabilidad social en la que se encuentran adolescentes y jóvenes en situación de pobreza, conlleva a una nueva estigmatización de su condición, a partir de la decisión adoptada por el Gobierno Federal, y torna sospechosa la implementación de este servicio cívico, en momentos netamente electoralistas.

Si asistimos a un rotundo fracaso de las políticas económicas y educativas, con las consecuencias sociales antes señaladas, no sería mejor frenar el desguace de la industria nacional y parar el recorte a la educación pública, para propender a generar una mayor formación en los jóvenes y oportunidades de acceso a empleos de calidad?

En definitiva, la medida parece destinada a reeditar el viejo servicio militar, que se dejó atrás hace muchos años en el país, sólo que bajo la modalidad de “cívico” y “voluntario”. Pretenden meter a los chicos más

pobres en los cuarteles de la gendarmería, antes que aplicar políticas públicas que los incentiven y les aseguren la terminalidad educativa y su incorporación al nivel terciario o universitario, para luego garantizar su inserción laboral en condiciones dignas. Pero no sorprende nada de un gobierno de ricos, que cuestiona la creación de universidades públicas en sectores más vulnerables, porque considera, como lo sostuvo públicamente la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, que los pobres nunca llegan a la universidad.

Debemos advertir que una medida como la dispuesta por Bullrich, distrae a la Gendarmería de su función esencial que es la defensa nacional en las fronteras de la Nación. Y reiteramos, la capacitación en valores republicanos y democráticos de la juventud, debe ser proporcionada por las instituciones que integran el sistema educativo nacional y provincial, y que se encuentran especialmente destinadas y preparadas para la formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Porque la juventud debe ser formada para asumir sus derechos y obligaciones ciudadanas, para así poder coadyuvar a la construcción de una comunidad que debe ser más justa, más libre y más soberana.

La juventud no puede ser condenada jamás a ser la mano de obra barata y precarizada de los cuarteles de una fuerza de seguridad.

Por lo que entendemos que esta Cámara de Diputados debe emitir un pronunciamiento político, a fines de sentar posición sobre una cuestión que afecta a nuestros hijos y distorsiona sus derechos y la verdadera inserción que debe procurárseles en la sociedad. En virtud de lo expuesto, pedimos al cuerpo el acompañamiento al presente proyecto de declaración.-

LA CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

SANCIONA CON FUERZA DE

DECLARACION

ARTICULO 1°.- Declárase la más profunda preocupación y el más enérgico rechazo a la creación, por parte del Ministerio de Seguridad de la Nación, del Servicio Cívico Voluntario en Valores dispuesto por Resolución N° 598/2019, por considerar que el mismo sustrae a adolescentes y jóvenes del espacio natural donde deben recibir su formación democrática y republicana, que son las instituciones que integran el sistema educativo en sus distintos niveles, y desnaturaliza la misión esencial de Gendarmería Nacional.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Poder Legislativo Nacional que arbitre los mecanismos parlamentarios a su alcance, a fines de garantizar que la formación en valores y en oficios sea impartida a través del sistema educativo, y no mediante el accionar de una fuerza de seguridad.

ARTICULO 3°.- Exhortar al Gobierno Nacional a hacer cesar el ajuste a la educación pública, en sus distintos niveles, y a implementar políticas públicas que aseguren los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, su integración e inclusión educativa, su inserción social y laboral que garanticen el acceso de la juventud a empleos de calidad.

ARTICULO 4°.- Cúrsese copia autenticada del presente instrumento a: Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Seguridad de la Nación, y a ambas Cámaras del Congreso Nacional.

ARTICULO 5°.- De forma.-

FIRMA: DIPUTADA MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA.-